

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.13. 279****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del **Cantón RIOBAMBA** el **26 de Marzo de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES GUANEÑITATRANS S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.277 de 14 de Mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES GUANEÑITATRANS S.A** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **14 MAYO 2013**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7464741
Nro. Trámite 5.2013.173
FRR/

Escritura No, 2013-06-01-06-P-002279

(di 2 copias)

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

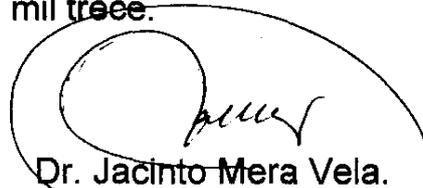
De conformidad con lo que determina el articulo dieciocho (18), numeral dos (2), de la Ley Notarial Doy fe que en la presente fecha se procede a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón. Por disposición de la Superintendencia de Compañías, en una foja útil que me presenta en la que consta la Resolución número SC.DIC.A.13.279, de fecha catorce de mayo del dos mil trece, mediante lo cual la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, resuelve aprobar la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES GUANEÑITATRANS S.A. Con domicilio en el cantón Guano, Provincia de Chimborazo, mediante escritura de Constitución de Compañía Sociedad Anónima, celebrada el martes veintiséis de marzo del dos mil trece, ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, se encuentra debidamente marginada instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo. Por su naturaleza la cuantía de este acto es indeterminada. Riobamba, veinte de mayo del año dos mil trece.



Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden es igual a las copias que reposan en los archivos de la Notaria Sexta que se encuentra a mi cargo, y en fe de ello confiero esta copia sellada, signada, firmada, y certificada, en Riobamba, a veinte de mayo del año dos mil trece.



Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del cantón Riobamba.

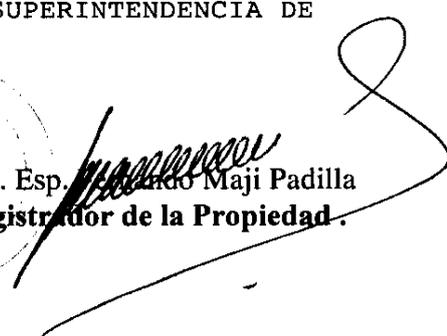


NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 15 a 15 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([MONTERO PILCO MONICA CECILIA en calidad de SOCIOS], [TIERRA NARVAEZ HUGO MARCELO en calidad de SOCIOS], [MOROCHO TENELEMA ABELINO en calidad de SOCIOS], [QUINTERO CORTEZ JOEL EFRAIN en calidad de SOCIOS], [RODRIGUEZ VILLACRES KLEBER BENJAMIN en calidad de SOCIOS], [TIERRA NARVAEZ VICTOR IVAN en calidad de SOCIOS], [CAMINO HIDALGO JOSE FELIX en calidad de SOCIOS], [MONTERO BURGOS MARCO DARIO en calidad de SOCIOS], [MONTERO BURGOS SEGUNDO AMADOR en calidad de SOCIOS], [GUEVARA LOPEZ JORGE LUIS en calidad de SOCIOS], [MOROCHO REMACHE JOSE LUIS en calidad de SOCIOS], [GUEVARA LOPEZ WILSON ROGELIO en calidad de SOCIOS], [TRANSPORTES GUANEÑITATRANS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

2.- Con fecha Veintitres de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 16 a 16 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([TRANSPORTES GUANEÑITATRANS S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Abg. Esp.  Fernando Maji Padilla
Registrador de la Propiedad.